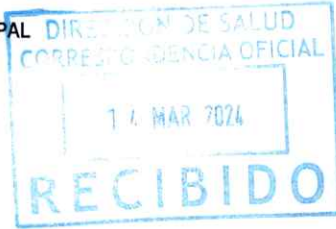




MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
CONTABILIDAD Y FINANZAS



O 1713 (copia)
DP. 641.



13 MAR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° ____ / 000615

VISTOS:

a) Lo señalado en la Ley N° 21.640 promulgada el 13 de diciembre de 2023 y publicada en el Diario Oficial del 18 de diciembre 2023, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2024.

b) Decreto 001 del 02 de enero de 2024 que aprueba Presupuesto Sector Salud para el año 2024, de conformidad a lo señalado en el Memorandum N° 567 de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Sesión Ordinaria N° 35 del 12 de diciembre de 2023 emitido por el Secretario Municipal.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

d) Decreto Alcaldicio N° 4.044 del 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

e) Decreto Exento N° 169 del 26 de enero de 2023; que DESIGNA, a los funcionarios de la Dirección del DSM, para cumplir con el manejo de fondo fijo de Gastos Menores.

f) Memorandum N° 07 de fecha 07 de marzo de 2024, de la Encargada de Finanzas del DSM, en el que solicita Giro Anticipo a Rendir para financiar GASTOS MENORES de la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1996 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Necesidad de contar con fondos en efectivo para cubrir Gastos Menores de Caja Chica de la Dirección de Salud Municipal de Angol.

DECRETO:

1) Páguese 1° Giro Anticipado a Terceros a la SRA. MYRIAM NAHUELHUAL GALVEZ, C. [REDACTED] por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para financiar Gastos Menores de la Dirección de Salud Municipal de Angol.

2) La SRA. MYRIAM NAHUELHUAL GALVEZ, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase a girar la cantidad anteriormente indicada por el Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con cargo al Subt. 22, Item 12, Asig. 002, del presupuesto anual vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO ERVIN URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/GAF/mng
Distribución:

- Departamento de Salud
- Interesada
- Oficina de Partes
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

